



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**256****MADRID NÚMERO 20**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Sagrario Hernández Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 440 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Chico Mendes, contra la empresa “Sistemas Constructivos con Placas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 98 de 2010*

En Madrid, a 17 de febrero de 2010.

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Chico Mendes, contra la empresa “Sistemas Constructivos con Placas, Sociedad Limitada”, que no comparece pese a estar citada en legal forma, debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 1.428,45 euros, más el 10 por 100 de interés de mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencia, de este Juzgado, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, la pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sistemas Constructivos con Placas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.186/10)